Escuela Superior de Administración Pública	**FORMATO** **ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS**	**CÓDIGO: BS-FO-009** **VERSIÓN: 2** **FECHA: 15-11-2024**

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002

1. ASPECTOS GENERALES

Tipo de relación (Seleccione según corresponda)	**CONTRATO**

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de soporte academico, tecnico y administrativo en la gestion territorial de los procedimientos de registro y control académico de conformidad conlosreglamentos y lineamientos de operación de sistema de información académico e instructivos emitidos por la Dirección Técnica de Registro y Control, en la Territorial Bolívar - Córdoba - Sucre - San Andrés Islas

CONTRATO NÚMERO	**CPS-003-2025**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	**350 días**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**14 de enero 2025**	**FECHA DE INICIO**	**14 de enero 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**28 de diciembre 2025**	**FECHA DE TERMINACIÓN FINAL** (Incluye prórrogas, suspensiones y/o terminación anticipada)	**28 de diciembre 2025**

PARTES DEL CONTRATO

INFORMACIÓN CONTRATISTA

Nombre o razón social:	**JEISON DAVID RODELO CANOLES**
Cédula de ciudadanía o NIT:	**1.018.429.751**

SUPERVISOR(ES) (Relacione los datos de todos los supervisores designados en el contrato o convenio). Inserte las filas que sean necesarias para relacionar más de un supervisor.

Nombres y apellidos	Identificación	Cargo y Dependencia	Fecha Inicio	Fecha Fin
ESTELA VASQUEZ CABEZA	45492401	Coordinadora Academica	27/01/2025	18/03/2025
ANGELA MARIAN HINCAPIE FLOREZ	1128060513	Profesional Univ. Grado 11	19/03/2025	

INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA (Relacione los datos del (los) informes del contrato)	FECHA DEL INFORME	FECHA DEL PAGO	VALOR PAGADO
Informe Actividades mes de enero	13/02/2025	14/02/2025	$ 2.106.866,00
Informe Actividades mes de febrero	3/03/2025	6/03/2025	$ 3.718.000,00
Informe Actividades mes de marzo	7/04/2025	9/04/2025	$ 3.718.000,00
Informe Actividades mes de abril	19/05/2025	9/05/2025	$ 3.718.000,00
Informe Actividades mes de mayo	1/07/2025	9/06/2025	$ 3.718.000,00
Informe Actividades mes de junio	6/08/2025	10/07/2025	$ 3.718.000,00
Informe Actividades mes de julio	1/09/2025	19/08/2025	$ 3.718.000,00
Informe Actividades mes de agosto	5/09/2025	9/09/2025	$ 3.718.000,00
Informe Actividades mes de septiembre	17/09/2025		$ -

ACLARACION DEL CONTRATO

Otra Modificación. ¿cuál?	Se Aclarar que la fecha de suscripción del contrato CPS-003-2024, es el 14 de enero de 2025, razón por la cual el mismo debe ser identificado bajo número CPS-003-2025 y no de vigencia 2024, como inicialmente se plasmo en el portal de contratación SECOPII.	**Fecha de modificación**	21/01/2025

2. GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO

Compañía Aseguradora o entidad Bancaria:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTÍA* (Seleccione el tipo de garantía e incluya las filas necesarias)	**AMPARO** (Seleccione el nombre del amparo)	**VALOR AMPARADO**	**NÚMERO DE GARANTÍA** (Escriba el número de la garantía)	**NÚMERO DE ANEXO** (Escriba el número del anexo si aplica)	**FECHA DE APROBACIÓN**	**VIGENCIA** (Desde - Hasta)	
Póliza de Seguro	Cumplimiento	$ 4.275.700	75-46-101016023	0		14/01/2025	14/06/2025

Escuela Superior de Administración Pública	**FORMATO** **ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS**	**CÓDIGO: BS-FO-009** **VERSIÓN: 2** **FECHA: 15-11-2024**

Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios

Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002

3. CONSDIERACIONES Y ACUERDOS

KARINA PAOLA MARTINEZ VILORIA, mayor de edad, domiciliado(a) en esta ciudad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 23.182.626, quien actúa en su calidad de Director Territorial, Territorial Bolívar – Córdoba – Sucre – San Andrés Islas, Nit. 800248529-1 nombrada por medio del Resolución N.o 2680 de 2024 y posesionado mediante Acta N.o 005 del 15 de enero de 2025, facultado (a) para suscribir el presente documento de acuerdo con la Resolución 611 del 13 de mayo de 2021 artículo 1, JEISON DAVID RODELO CANOLES, identificada con cedula de ciudadanía 1018429751 , y ANGELA MARIA HINCAIPE FLOREZ, indentificada con cedula de ciudadania 1.128.060.513, se reunieron con el propósito de suscribir la TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN del contrato anteriormente relacionado. En fecha 16 de septiembre de 2025, se recibe solicitud por parte del señor JEISON DAVID RODELO CANOLES solicitando la terminación del contrato de prestación de servicios CPS-003-2025, toda vez, que se encuentra en proceso de vinculacion como servidor publico en otra entidad, razón suficiente para solicitar la actuación administrativa y contractual.

Que previa validación de la ejecucción contractual y en virtud de la "CLÁUSULA 18 – TERMINACIÓN ANTICIPADA: Las partes podrán terminar anticipadamente el presente contrato de mutuo acuerdo y unilateralmente por muerte del contratista." las partes de mutuo acuerdo, deciden dan por terminado anticipadamente el contrato CPS-003-2025.

Qué de conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Terminar anticipadamente el CONTRATO de común acuerdo a partir del **día 18 de septiembr**e de 2025, de conformidad con la comunicación realizada por el contratista, de fecha 16 de septiembre de 2025 en consideración a las razones descritas en el punto 3 "Consideraciones y Acuerdos"

CLÁUSULA SEGUNDA: Liquidar de común acuerdo el contrato CPS-003-2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA TERCERA: Qué el mencionado contrato/convenio presenta a la fecha el siguiente estado financiero:

	BALANCE FINANCIERO			
	VALOR INICIAL DEL CONTRATO / CONVENIO:	**$**	**42.757.000,00**	
	VALOR ADICIONADO:	**$**	**-**	
	VALOR REDUCCION:	**$**	**-**	
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO INCLUIDAS ADICIONES O REDUCCIONES:	**$**	**42.757.000,00**	
	ANTICIPO:	**$**	**-**	
	VALOR PAGADO AL CONTRATISTA/CONVINENTE:	**$**	**28.132.866,00**	
	SALDO A LIBERAR O RECURSOS NO EJECUTADOS A FAVOR DE LA ESAP:	**$**	**12.393.334,00**	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA/CONVINENTE:	**$**	**2.230.800,00**	

Parágrafo primero: El saldo a liberar por la suma de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 12.393.334)**, según informe de ejecucción de pagos, y corresponde al valor que no se ejecutara del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: Ordenar el pago del saldo a favor del contratista JEISON RODELO y la liberación de los valores no ejecutados a favor de la ESAP, si hay lugar a ello, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera de la presente acta de terminación y liquidación. Una vez suscrita por las partes, el supervisor del contrato informará al área de Presupuesto-Contabilidad, para los trámites pertinentes de conformidad con lo señalado en las cláusulas tercera y cuarta de la presente terminación y liquidación.

CLÁUSULA QUINTA: En caso de saldos a favor del contratista el pago estará sujeto a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja PAC y los recursos disponibles en Tesorería, Así como a la entrega de paz y salvo, exigidos por la escuela para la presentación de la ultima cuenta de cobro.

CLÁUSULA SEXTA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la ESAP, por motivos que le sean imputables a éste.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según informe de supervisión.

CLÁUSULA OCTAVA: Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el contratista y recibido por la ESAP a entera satisfacción, tal como se evidencia en los informes de supervisión.

CLÁUSULA NOVENA: El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado y aprobado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta terminación y liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentados por el contratista y que por ende, la terminación anticipada no causa ningún perjuicio a la ESAP. Así mismo, certificó que los informes y demás documentos generados en la etapa de ejecución del contrato, han sido debidamente publicados en la plataforma SECOP y reposan en el expediente contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA: La terminación y liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituyen el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación expresa de que las partes se declararán a Paz y Salvo una vez se cancelen y liquiden los valores relacionados en la clausula tercera del presente documento.

5. FIRMAS

Se firma la presente acta de terminación y liquidación del contrato/convenio No. CPS-003-2025 En la ciudad de Cartagena D.T. y C. Fecha: 18 9 2025

Firmas

ANGELA MARIA HINCAPIE FLOREZ
SUPERVISOR

JEISON DAVID RODELO CANOLES
CONTRATISTA

La firma del Ordenador del Gasto se entiende surtida con la aprobación desde su usuario en la plataforma transaccional SECOP II
SI EL CONTRATO/CONVENIO FUE PUBLICADO EN SECOP I, MODIFIQUE ESTE ESPACIO PARA LA FIRMA DEL ORDENADOR

KARINA PAOLA MARTINEZ VILORIA
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: Lauren M. Guerra - Contratista Juridica
Revisó: Nombre - Cargo – dependencia
Revisó: Nombre - Cargo – Dirección de Contratación
Revisó: Nombre - Cargo – Dirección de Contratación
Revisó: Nombre - Cargo – Dirección de Contratación
Vo.Bo.: Nombre - Cargo – Dirección de Contratación

NOTA: NO DEBEN QUEDAR FILAS EN BLANCO EN LAS TABLAS, EN CASO DE REQUERIRLO, PUEDE AGREGAR MÁS FILAS.
EL ESPACIO DE LAS FIRMAS HACE PARTE INTEGRAL DEL ACTA, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBE QUEDAR EN UNA HOJA APARTE.